

Soacha Cundinamarca, 15 de agosto de 2023

Doctora  
MYRIAM CELIS PÉREZ  
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA CUNDINAMARCA  
[j02fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Ciudad

**Referencia:** PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO JUZGADO PRIMERO 257543110001 20230026400  
RADICADO JUZGADO SEGUNDO 257543110002 20230032800

**Demandante:** JULIETH ALEXANDRA GALINDO MARÍN  
C.C. 1.024.516.404 de Bogotá

**Demandado:** GERMAN RAUL RODRIGUEZ CORTES  
C.C. 11.449.113 de Facatativá

**Asunto:** PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

SERGIO ANDRÉS CEPEDA ANAYA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.450.290 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 358376 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora JULIETH ALEXANDRA GALINDO MARÍN, mayor de edad, vecina del Municipio de Soacha Cundinamarca, e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.516.404 de Bogotá y quien actúa como madre y representante legal de su hija menor de edad LUCIANA RODRIGUEZ GALINDO, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), identificada con el Registro Civil de Nacimiento con NUIP 1.032.496.415 e indicativo serial 56697844 proferido por la Registraduría de Teusaquillo de Bogotá D, C.; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos en contra del señor GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.449.113 de Facatativá y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto por el Juzgado mediante auto de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023), notificado por estado el día nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

1. Valor adeudado por el demandado por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento anual hasta la fecha de presentación de la demanda.
2. Valor adeudado por el demandado por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento anual, con posterioridad a la presentación de la demanda.
3. Total a liquidar por conceptos de cuotas alimentarias y su respectivo incremento anual.
4. Valor por concepto de intereses legales moratorios.
5. Valor adeudado por el demandado por concepto de gastos educativos hasta la fecha de presentación de la demanda.
6. Valor adeudado por el demandado por concepto de gastos educativos, con posterioridad a la fecha de presentación de la demanda.
7. Total a liquidar por conceptos de gastos educativos.
8. Valor tasado como condena en costas fijadas por el Juzgado como agencias en derecho.
9. Total liquidación del crédito.

## LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

### 1. Valor adeudado por el demandado por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento anual hasta la fecha de presentación de la demanda.

Hasta la fecha de presentación de la demanda (23 de febrero de 2023), el demandado debía en total la suma de seis millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos (\$6.956.629,88) por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento en la proporción que el Gobierno Nacional aumentó el salario mínimo legal mensual vigente, para cada año, dejados de pagar conforme a la siguiente relación discriminada mes a mes y año por año.

Año	Mes	Valor cobrado por Cuota Alimentaria	Incremento aplicado en Porcentaje Aumento SMLMV	Incremento aplicado en pesos	Abonos realizados por el demandado
2019	Septiembre	600.000,00			600.000,00
2019	Octubre	600.000,00			600.000,00
2019	Noviembre	600.000,00			600.000,00
2019	Diciembre	600.000,00			600.000,00
2020	Enero	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Febrero	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Marzo	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Abril	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Mayo	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Junio	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Julio	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Agosto	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Septiembre	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Octubre	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Noviembre	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2020	Diciembre	636.000,00	6,00%	36.000,00	600.000,00
2021	Enero	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Febrero	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Marzo	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Abril	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Mayo	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Junio	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Julio	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Agosto	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Septiembre	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Octubre	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Noviembre	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2021	Diciembre	658.260,00	3,50%	22.260,00	600.000,00
2022	Enero	724.546,78	10,07%	66.289,78	0,00
2022	Febrero	724.546,78	10,07%	66.286,78	0,00
2022	Marzo	724.546,78	10,07%	66.286,78	0,00
2022	Abril	724.546,78	10,07%	66.286,78	0,00
2022	Mayo	724.546,78	10,07%	66.286,78	1.200.000,00
2022	Junio	724.546,78	10,07%	66.286,78	0,00
2022	Julio	724.546,78	10,07%	66.286,78	1.000.000,00
2022	Agosto	724.546,78	10,07%	66.286,78	600.000,00
2022	Septiembre	724.546,78	10,07%	66.286,78	0,00

Año	Mes	Valor cobrado por Cuota Alimentaria	Incremento aplicado en Porcentaje Aumento SMLMV	Incremento aplicado en pesos	Abonos realizados por el demandado
2022	Octubre	724.546,78	10,07%	66.286,78	0,00
2022	Noviembre	724.546,78	10,07%	66.286,78	550.000,00
2022	Diciembre	724.546,78	10,07%	66.286,78	0,00
2023	Enero	840.474,26	16,00%	115.927,48	1.200.000,00
2023	Hasta el 23 de Febrero	840.474,26	16,00%	115.927,48	0

Totales	28.306.629,88			21.350.000,00
---------	---------------	--	--	---------------

Suma que resulta de restarle al total de valor cobrado por cuota alimentaria, el total del valor de los abonos realizados por el demandado	<b>6.956.629,88</b>
--	---------------------

**2. Valor adeudado por el demandado por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento anual, con posterioridad a la presentación de la demanda.**

Con posterioridad a la presentación de la demanda (23 de febrero de 2023) y hasta la fecha de presentación de esta liquidación de crédito (15 de agosto de 2023), se han generado unas cuotas por un valor total tres millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos (\$3.242.845,56), que el demandado debe por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento en la proporción que el Gobierno Nacional aumentó el salario mínimo legal mensual vigente, para cada año, dejados de pagar conforme a la siguiente relación discriminada mes a mes y año por año.

Año	Mes	Valor cobrado por Cuota Alimentaria	Incremento aplicado en Porcentaje Aumento SMLMV	Incremento aplicado en pesos	Abonos realizados por el demandado
2023	A partir del 24 de Febrero				Pago realizado el 27 de febrero 600.000,00
2023	Marzo	840.474,26	16,00%	115.927,48	600.000,00
2023	Abril	840.474,26	16,00%	115.927,48	0,00
2023	Mayo	840.474,26	16,00%	115.927,48	600.000,00
2023	Junio	840.474,26	16,00%	115.927,48	0,00
2023	Julio	840.474,26	16,00%	115.927,48	0,00
2023	Agosto	840.474,26	16,00%	115.927,48	0,00

Totales	5.042.845,56			1.800.000,00
---------	--------------	--	--	--------------

Suma que resulta de restarle al total de valor cobrado por cuota alimentaria, el total del valor de los abonos realizados por el demandado	<b>3.242.845,56</b>
--	---------------------

### 3. Total a liquidar por conceptos de cuotas alimentarias y su respectivo incremento anual.

Valor adeudado hasta la presentación de la demanda. \$ 6.956.629,88

Valor adeudado con posterioridad a la presentación de la demanda. \$ 3.242.845,56

**Total adeudado cuotas alimentarias y su respectivo incremento anual. \$ 10.199.475.44**

### 4. Valor por concepto de intereses legales moratorios.

Se liquidan intereses legales moratorios a la tasa máxima legal del 0.5% mensual, conforme a la siguiente relación discriminada mes a mes y año por año.

Año	Mes	Porcentaje Aumento SMLMV	Aumento Cuota Alimentaria	Valor cobrado por Cuota Alimentaria	Abonos realizados por el demandado	Valor Capital	Liquidación Capital	Porcentaje Inetereses Mora mensual	Valor Intereses Mora en pesos	Liquidación Intereses moratorios
2019	Septiembre			600.000,00	600.000,00	0	0	0,00%	0,00	0,00
2019	Octubre			600.000,00	600.000,00	0	0	0,00%	0,00	0,00
2019	Noviembre			600.000,00	600.000,00	0	0	0,00%	0,00	0,00
2019	Diciembre			600.000,00	600.000,00	0	0	0,00%	0,00	0,00
2020	Enero	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	36.000,00	0,50%	180,00	180,00
2020	Febrero	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	72.000,00	0,50%	360,00	540,00
2020	Marzo	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	108.000,00	0,50%	540,00	1.080,00
2020	Abril	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	144.000,00	0,50%	720,00	1.800,00
2020	Mayo	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	180.000,00	0,50%	900,00	2.700,00
2020	Junio	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	216.000,00	0,50%	1.080,00	3.780,00
2020	Julio	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	252.000,00	0,50%	1.260,00	5.040,00
2020	Agosto	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	288.000,00	0,50%	1.440,00	6.480,00
2020	Septiembre	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	324.000,00	0,50%	1.620,00	8.100,00
2020	Octubre	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	360.000,00	0,50%	1.800,00	9.900,00
2020	Noviembre	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	396.000,00	0,50%	1.980,00	11.880,00
2020	Diciembre	6,00%	36.000,00	636.000,00	600.000,00	36.000,00	432.000,00	0,50%	2.160,00	14.040,00
2021	Enero	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	490.260,00	0,50%	2.451,30	16.491,30
2021	Febrero	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	548.520,00	0,50%	2.742,60	19.233,90
2021	Marzo	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	606.780,00	0,50%	3.033,90	22.267,80
2021	Abril	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	665.040,00	0,50%	3.325,20	25.593,00
2021	Mayo	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	723.300,00	0,50%	3.616,50	29.209,50
2021	Junio	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	781.560,00	0,50%	3.907,80	33.117,30
2021	Julio	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	839.820,00	0,50%	4.199,10	37.316,40

Año	Mes	Porcentaje Aumento SMLMV	Aumento Cuota Alimentaria	Valor cobrado por Cuota Alimentaria	Abonos realizados por el demandado	Valor Capital	Liquidación Capital	Porcentaje Inetereses Mora mensual	Valor Intereses Mora en pesos	Liquidación Intereses moratorios
2021	Agosto	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	898.080,00	0,50%	4.490,40	41.806,80
2021	Septiembre	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	956.340,00	0,50%	4.781,70	46.588,50
2021	Octubre	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	1.014.600,00	0,50%	5.073,00	51.661,50
2021	Noviembre	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	1.072.860,00	0,50%	5.364,30	57.025,80
2021	Diciembre	3,50%	22.260,00	658.260,00	600.000,00	58.260,00	1.131.120,00	0,50%	5.655,60	62.681,40
2022	Enero	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	1.855.666,78	0,50%	9.278,33	71.959,73
2022	Febrero	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	2.580.213,56	0,50%	12.901,07	84.860,80
2022	Marzo	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	3.304.760,34	0,50%	16.523,80	101.384,60
2022	Abril	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	4.029.307,12	0,50%	20.146,54	121.531,14
2022	Mayo	10,07%	66.286,78	724.546,78	1.200.000,00	-475.453,22	3.553.853,90	0,50%	17.769,27	139.300,41
2022	Junio	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	4.278.400,68	0,50%	21.392,00	160.692,41
2022	Julio	10,07%	66.286,78	724.546,78	1.000.000,00	-275.453,22	4.002.947,46	0,50%	20.014,74	180.707,15
2022	Agosto	10,07%	66.286,78	724.546,78	600.000,00	124.546,78	4.127.494,24	0,50%	20.637,47	201.344,62
2022	Septiembre	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	4.852.041,02	0,50%	24.260,21	225.604,83
2022	Octubre	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	5.576.587,80	0,50%	27.882,94	253.487,76
2022	Noviembre	10,07%	66.286,78	724.546,78	550.000,00	174.546,78	5.751.134,58	0,50%	28.755,67	282.243,44
2022	Diciembre	10,07%	66.286,78	724.546,78	0,00	724.546,78	6.475.681,36	0,50%	32.378,41	314.621,84
2023	Enero	16,00%	115.927,48	840.474,26	1.200.000,00	-359.525,74	6.116.155,62	0,50%	30.580,78	345.202,62
2023	Febrero	16,00%	115.927,48	840.474,26	600.000,00	240.474,26	6.356.629,88	0,50%	31.783,15	376.985,77
2023	Marzo	16,00%	115.927,48	840.474,26	600.000,00	240.474,26	6.597.104,14	0,50%	32.985,52	409.971,29
2023	Abril	16,00%	115.927,48	840.474,26	0,00	840.474,26	7.437.578,40	0,50%	37.187,89	447.159,18
2023	Mayo	16,00%	115.927,48	840.474,26	600.000,00	240.474,26	7.678.052,66	0,50%	38.390,26	485.549,45
2023	Junio	16,00%	115.927,48	840.474,26	0,00	840.474,26	8.518.526,92	0,50%	42.592,63	528.142,08
2023	Julio	16,00%	115.927,48	840.474,26	0,00	840.474,26	9.359.001,18	0,50%	46.795,01	574.937,09
2023	Agosto	16,00%	115.927,48	840.474,26	0,00	840.474,26	10.199.475,44	0,50%	50.997,38	625.934,47

<b>Total intereses moratorios</b>	<b>625.934,47</b>
-----------------------------------	-------------------

**5. Valor adeudado por el demandado por concepto de gastos educativos hasta la fecha de presentación de la demanda.**

Hasta la fecha de presentación de la demanda (23 de febrero de 2023), el demandado debía en total la suma de dos millones seiscientos nueve mil trescientos setenta y cinco pesos \$2.609.375 correspondientes a los gastos educativos de la menor LUCIANA RODRÍGUEZ GALINDO, como se describe a continuación.

Concepto	Valor Total	Porcentaje que corresponde al demandado	Total que debe el demandado
Respecto a los costos de educación acordados en el acta de conciliación celebrada el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), durante el año 2022 el señor GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS no realizó el aporte que le correspondía, es decir el 50% sobre el valor total de los mismos, abonado a esto durante gran parte de este año la señora JULIETH ALEXANDRA GALINDO MARÍN estuvo desempleada razón por la cual se atrasó en los pagos de la pensión del colegio, debiendo realizar un acuerdo de pago con la institución educativa por un valor total de tres millones quinientos mil pesos \$3.500.000, es decir de este valor el señor GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija un millón	3.500.000	50%	1.750.000

setecientos cincuenta mil pesos \$1.750.000.			
Por concepto de los costos de ingreso que cobro el colegio para el presente año 2023 los cuales son: matrícula, agenda, carnet, seguro escolar, salida pedagógica, y los cuales suman ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos \$838.550 por pago extemporáneo, el señor GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir cuatrocientos diecinueve mil doscientos setenta y cinco pesos \$419.275.	838.550.00	50%	419.275
Por concepto de compra de útiles escolares para ingreso al colegio en el presente año 2023 y que suman ciento catorce mil doscientos pesos \$114.200, GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir cincuenta y siete mil cien pesos \$57.100.	114.200	50%	57.100
Por concepto de pensión del colegio del mes de febrero de 2023 la cual suma un valor total de cuatrocientos mil pesos \$400.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir doscientos mil pesos \$200.000.	400.000	50%	200.000
Por concepto de textos escolares los cuales tienen un valor de trescientos sesenta y seis mil pesos \$366.000, GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ciento ochenta y tres mil pesos \$183.000.	366.000	50%	183.000
<b>Totales</b>	<b>5.218.750</b>	<b>50%</b>	<b>2.609.375</b>

**6. Valor adeudado por el demandado por concepto de gastos educativos, con posterioridad a la fecha de presentación de la demanda.**

Con posterioridad a la presentación de la demanda (23 de febrero de 2023) y hasta la fecha de presentación de esta liquidación de crédito (15 de agosto de 2023), se han generado unos gastos educativos de la menor LUCIANA RODRÍGUEZ GALINDO de los cuales el demandado debe un millón setecientos setenta y siete mil quinientos pesos (\$1.777.500,00) conforme se describe a continuación:

Remitimos anexos 1 y 2 con los soportes que sustentan dichos gastos.

<b>Concepto</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Porcentaje que corresponde al demandado</b>	<b>Total que debe el demandado</b>
Por concepto de pensión del colegio del mes de marzo de 2023 la cual suma un valor total de cuatrocientos mil pesos \$400.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir doscientos mil pesos \$200.000.	400.000	50%	200.000
Por concepto de pensión del colegio del mes de abril de 2023 la cual suma un valor total de cuatrocientos mil pesos \$400.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir doscientos mil pesos \$200.000.	400.000	50%	200.000
Por concepto de pensión del colegio del mes de mayo de 2023 la cual suma un valor total de cuatrocientos mil pesos \$400.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir doscientos mil pesos \$200.000.	400.000	50%	200.000
Por concepto de pensión del colegio del mes de junio de 2023 la cual suma un valor total de cuatrocientos mil pesos \$400.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir doscientos mil pesos \$200.000.	400.000	50%	200.000
Por concepto de pensión del colegio del mes de julio de 2023 la cual suma un valor total de cuatrocientos mil pesos \$400.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir doscientos mil pesos \$200.000.	400.000	50%	200.000
Por concepto de pensión del colegio del mes de agosto de 2023 la cual suma un valor total de cuatrocientos mil pesos \$400.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir doscientos mil pesos \$200.000.	400.000	50%	200.000
Por concepto de ruta escolar del mes de febrero de 2023 la cual suma un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos \$165.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ochenta y dos mil quinientos pesos \$82.500.	165.000	50%	82.500
Por concepto de ruta escolar del mes de marzo de 2023 la cual suma un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos \$165.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ochenta y dos mil quinientos pesos \$82.500.	165.000	50%	82.500
Por concepto de ruta escolar del mes de abril de 2023 la cual suma un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos \$165.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ochenta y dos mil quinientos pesos \$82.500.	165.000	50%	82.500
Por concepto de ruta escolar del mes de mayo de 2023 la cual suma un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos \$165.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ochenta y dos mil quinientos pesos \$82.500.	165.000	50%	82.500
Por concepto de ruta escolar del mes de junio de 2023 la cual suma un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos \$165.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ochenta y dos mil quinientos pesos \$82.500.	165.000	50%	82.500

Por concepto de ruta escolar del mes de julio de 2023 la cual suma un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos \$165.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ochenta y dos mil quinientos pesos \$82.500.	165.000	50%	82.500
Por concepto de ruta escolar del mes de agosto de 2023 la cual suma un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos \$165.000 GERMÁN RAÚL RODRÍGUEZ CORTÉS debe a su hija el 50% de estos, es decir ochenta y dos mil quinientos pesos \$82.500.	165.000	50%	82.500
<b>Totales</b>	<b>3.390.000</b>	<b>50%</b>	<b>1.777.500</b>

**7. Total a liquidar por conceptos de gastos educativos.**

Valor adeudado hasta la presentación de la demanda.	\$ 2.609.375
Valor adeudado con posterioridad a la presentación de la demanda.	\$ 1.777.500
<b>Total adeudado por concepto de gastos educativos</b>	<b>\$ 4.386.875</b>

**8. Valor tasado como condena en costas fijadas por el Juzgado como agencias en derecho.**

Mediante Auto de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023), notificado por estado el día nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Juzgado segundo de familia del circuito de Soacha Cundinamarca en el numeral cuarto de su parte resolutive, condena a la parte ejecutada en costas como agencias en derecho la suma de:

**\$ 670.000,00**

**9. Total liquidación del crédito.**

Entonces el crédito nos queda así:

Valor adeudado por el demandado por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento anual hasta la fecha de presentación de la demanda.	\$6.956.629,88
Valor adeudado por el demandado por concepto de cuota alimentaria y su respectivo incremento anual, con posterioridad a la presentación de la demanda.	\$3.242.845,56
Valor por concepto de intereses legales moratorios.	\$625.934,47
Valor adeudado por el demandado por concepto de gastos educativos hasta la fecha de presentación de la demanda.	\$2.609.375,00
Valor adeudado por el demandado por concepto de gastos educativos, con posterioridad a la fecha de presentación de la demanda.	\$1.777.500,00
Valor tasado como condena en costas fijadas por el Juzgado como agencias en derecho.	\$670.000,00
<b>Total liquidación del crédito</b>	<b>\$15.882.284,91</b>

Cordialmente solicito a usted, señora juez, que una vez quede en firme esta liquidación se liberen los títulos a mi poderdante.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several loops and a horizontal line extending to the right.

**Sergio Andrés Cepeda Anaya**  
C. C. Nro. 1.015.450.290 de Bogotá.  
Abogado  
No. Tarjeta profesional 358376  
[sergio.acepeda.anaya@gmail.com](mailto:sergio.acepeda.anaya@gmail.com)

	<p>NIT : 860056755 Carrera 6 - 12-50 001564 de octubre 25 de 2000 secacademica@colegiobolivarsoacha.edu.co</p>
	<p>CONVENIO : Bogotá</p>

	<p>NIT : 860056755 Carrera 6 - 12-50</p>
	<p>CONVENIO : Bogotá</p>
<p>RODRIGUEZ GALINDO LUCIANA</p>	

Referencia: 30151	Grado: 101
RODRIGUEZ GALINDO LUCIANA	

Concepto :	Mes	Valor
PENSION PRIMERO	2	\$ 400.000
PENSION PRIMERO	3	\$ 400.000
INTERESES PAGO NO OPORTUNO	3	\$ 20.000
INTERESES MES VENCIDO	3	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	3	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	4	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	4	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	4	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	5	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	5	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	5	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	6	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	6	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	6	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	7	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	7	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	7	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	8	\$ 400.000
PAGO OPORTUNO HASTA 10/08/2023		\$ 2.920.000
PAGO EXTEMPORÁNEO HASTA 20/08/2023		\$ 2.930.000
PAGO EXTEMPORÁNEO HASTA 31/08/2023		\$ 2.940.000
----- ESTUDIANTE -----		

Fecha de Pago:	Valor Pagado efectivo:
Cod.Banco	Numero Cheque
Valor Pagado en Cheque:	
Total Pagado:	

Concepto :	Mes	Valor
PENSION PRIMERO	2	\$ 400.000
PENSION PRIMERO	3	\$ 400.000
INTERESES PAGO NO OPORTUNO	3	\$ 20.000
INTERESES MES VENCIDO	3	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	3	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	4	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	4	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	4	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	5	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	5	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	5	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	6	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	6	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	6	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	7	\$ 400.000
INTERESES MES VENCIDO	7	\$ 10.000
INTERESES MES VENCIDO	7	\$ 10.000
PENSION PRIMERO	8	\$ 400.000

PAGO OPORTUNO HASTA 10/08/2023	\$ 2.920.000
 (415)7709998007284(8020)0000030151(3900)02920000(96)20230810	

PAGO EXTEMPORÁNEO HASTA 20/08/2023	\$ 2.930.000
 (415)7709998007284(8020)0000030151(3900)02930000(96)20230820	

PAGO EXTEMPORÁNEO HASTA 31/08/2023	\$ 2.940.000
 (415)7709998007284(8020)0000030151(3900)02940000(96)20230831	

----- BANCO -----

**Soporte de pago ruta colegio correspondiente al mes de febrero de 2023,  
pagado el día 06 de marzo de 2023.**



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000065800

06 Mar 2023 - 07:58 p.m.

### Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

**\*1279**

### Producto destino

SOLUCIONES EMPRESARIALES CYS SAS

Ahorros / Bancolombia A la mano

**221-000044-61**

Valor enviado

**\$ 165.000,00**

Soporte de pago ruta colegio correspondiente a los meses de marzo y abril de 2023, pagado el día 26 de marzo de 2023.



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000078500

26 Mar 2023 - 01:57 p.m.

### Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

**\*1279**

### Producto destino

SOLUCIONES EMPRESARIALES CYS SAS

Ahorros / Bancolombia A la mano

**221-000044-61**

Valor enviado

**\$ 330.000,00**

**Soporte de pago ruta colegio correspondiente al mes de mayo de 2023,  
pagado el día 05 de mayo de 2023.**



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000098500

5 May 2023 - 03:14 p.m.

### Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

**\*1279**

### Producto destino

SOLUCIONES EMPRESARIALES CYS SAS

Ahorros / Bancolombia A la mano

**221-000044-61**

Valor enviado

**\$ 165.000,00**

**Soporte de pago ruta colegio correspondiente al mes de junio de 2023,  
pagado el día 05 de junio de 2023.**

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_HIQENDAM	06/05/23	12:46	2178	6180

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO	AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO	*****1461
NOMBRE	SOECYS

VALOR EN BILLETES	\$170,000.00
VALOR CONSIGNACION	\$165,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$5,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA  
A VERIFICACION Y APROBACION.

**Soporte de pago ruta colegio correspondiente al mes de julio de 2023,  
pagado el día 19 de julio de 2023.**

 **87400** Ahora  
Bancolombia le informa  
Transferencia por \$165,000 des...

Comprobante No. 0000061000  
19 Jul 2023 - 03:34 p.m.

**Producto origen** 

Cuenta de Ahorro  
Ahorros  
**\*4992**

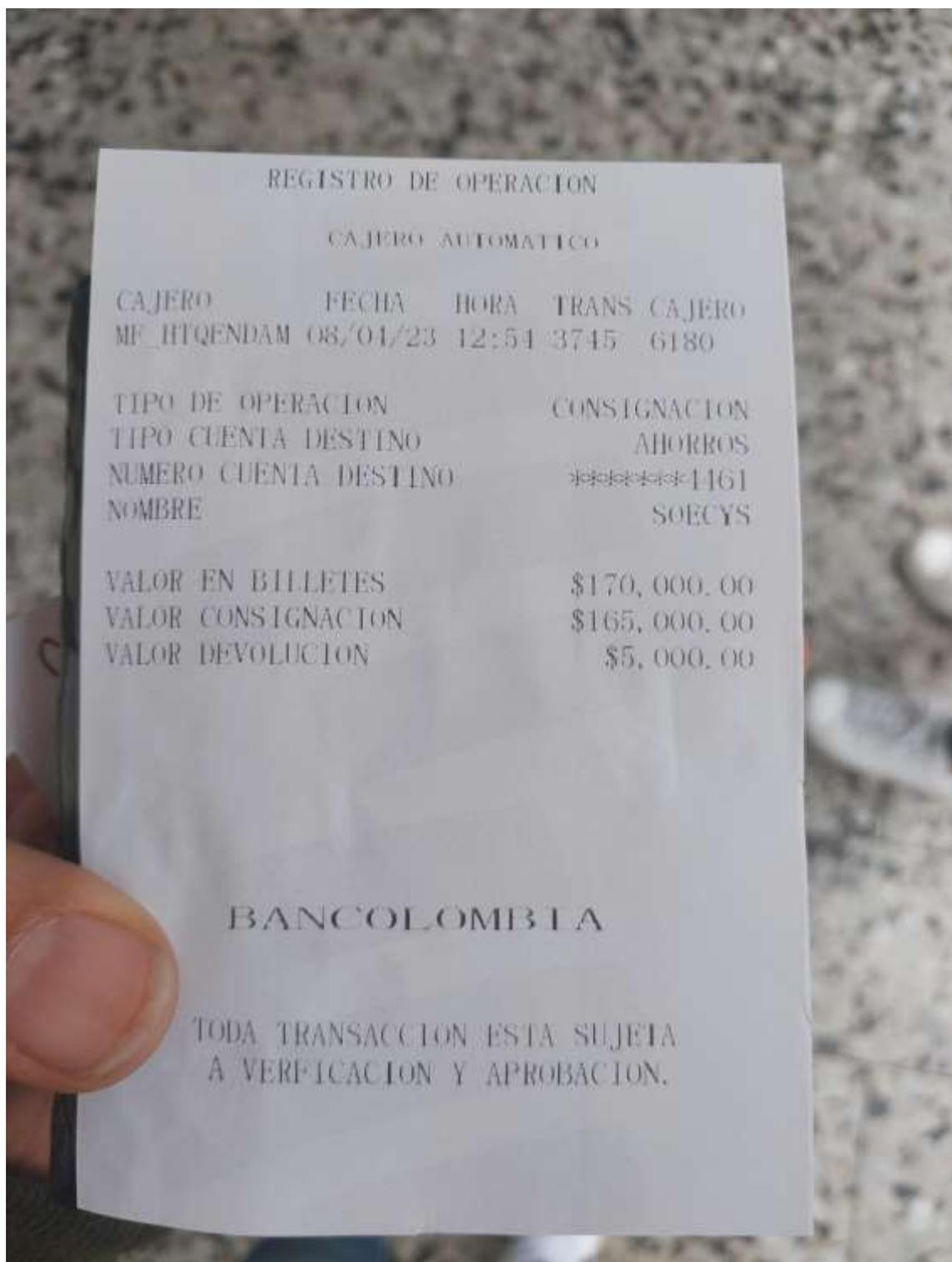
**Producto destino**

SOLUCIONES EMPRESARIALES CYS SAS  
Ahorros / Bancolombia A la mano  
**221-000044-61**

Valor enviado  
**\$ 165.000,00**

 Inicio  **Transacciones**  Explorar  Trámites y solicitudes  Ajustes

**Soporte de pago ruta colegio correspondiente al mes de agosto de 2023,  
pagado el día 04 de agosto de 2023.**



REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF HTQENDAM	08/04/23	12:54	3745	6180

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO	AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO	*****1161
NOMBRE	SOECYS

VALOR EN BILLETES	\$170,000.00
VALOR CONSIGNACION	\$165,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$5,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA  
A VERIFICACION Y APROBACION.